



USHUAIA, 12 de agosto de 2026

VISTO el Expediente N° MED-46018-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinado a Establecimientos Educativos y dependencias de la ciudad de Ushuaia, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que obra la Resolución Ss.G.A.L. N° 0154/2026, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 58/26 – RAF 521.

Que, vista y analizadas las ofertas recibida, a través de las Notas N° 295/2026 y N° 308/2026, Letra: Ss. y G.O.-MED., en fecha 04/08/2026 y 11/08/2026 respectivamente, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 58/26 – RAF 521, en su único renglón, a favor de la firma "FORTA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71887279-7" por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 58/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 -Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 58/26 - RAF 521, referente a la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinado a Establecimientos Educativos y dependencias de la ciudad de Ushuaia, pertenecientes al Ministerio de Educación, en su único renglón, a favor de la firma "FORTA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71887279-7" por la suma total de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

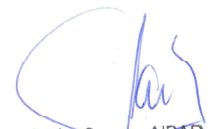
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0540** /2026.-



Martha Susana AIBAR
Secretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

